

Expediente: **469/21**

Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ VIDAL FRANCISCO LUCAS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/11/2024 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VIDAL FRANCISCO LUCAS, -DEMANDADO

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 469/21



H20461488465

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ VIDAL FRANCISCO LUCAS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .469/21.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En 15/11/2024 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la planilla de fecha 13/12/2023, por la suma de \$107.554,29, por el cual se expidió orden de pago por el monto total de \$96.250, quedando en consecuencia un saldo deudor por tal concepto de \$11.304,29.

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 21/04/2023.

CONCEPCION, 15 de noviembre de 2024.

I) Téngase presente lo informado por el Actuario

II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo en contra de la parte demandada VIDAL FRANCISCO LUCAS, DNI 17.573.880, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN hasta cubrir la suma de \$11.304,29 (PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 29/100) correspondiente a Saldo de Planilla por capital, con más la suma de \$3.391 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO) calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la Cuenta N° 560809550424656, CBU N° 2850608450095504246565 abierta a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.

IV) Atento a lo solicitado y constancias de autos, a los fines de no entorpecer el trámite en los presentes autos, procédase a la creación del incidente de Ejecución de honorarios a los fines de tramitar el embargo y posteriores órdenes de pagos de Honorarios.GN.

Actuación firmada en fecha 15/11/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.